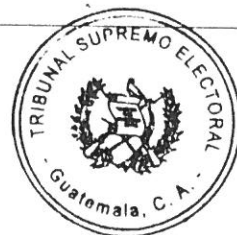




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 107-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que la literal d) del Artículo 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna al Magistrado Presidente, entre otras atribuciones, la de ejercer la representación legal del Tribunal, la cual podrá delegar, con aprobación del Pleno, para asuntos específicos en otro de los Magistrados;

CONSIDERANDO:

Que en el JUZGADO NOVENO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, se tramita el juicio ordinario laboral número 1173-2014-00607 Of. 1º, promovido en contra de este Tribunal, por el Licenciado NERY AUGUSTO FRANCO BAQUIAX, ex trabajador y que dicho órgano jurisdiccional señaló la audiencia del día 19 de junio de 2014 a las 11:30 horas, para que las partes comparezcan a Juicio Oral;

CONSIDERANDO:

Que el señor Magistrado Presidente de la Institución, dispuso delegar en el Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV, la representación legal de este Tribunal, para que comparezca a todas las diligencias en que deba apersonarse el representante legal de esta máxima autoridad electoral dentro del juicio ordinario laboral identificado en el considerando anterior, y para que, en el caso de ser necesario, interponga los recursos legales pertinentes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la delegación efectuada por el señor Magistrado Presidente de esta Institución, para que el Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV, ejerza la representación legal de este Tribunal, dentro del juicio ordinario laboral número 1173-2014-00607 Of. 1º, promovido por el Licenciado NERY AUGUSTO FRANCO BAQUIAX, ex trabajador de este Tribunal, en el JUZGADO NOVENO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, facultándolo para que comparezca a las audiencias que se confieran durante la tramitación del mismo e interponga los recursos legales pertinentes;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

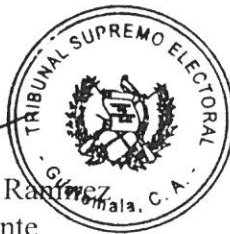


EXPEDIENTE No. R- 367-2014
ACUERDO No. 107-2014

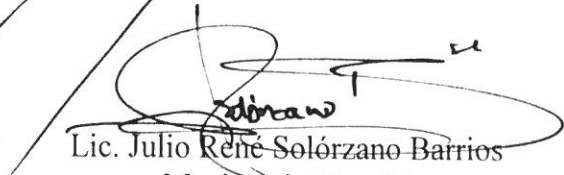
Tribunal Supremo Electoral

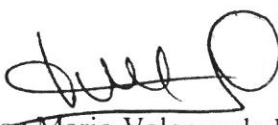
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de mayo de dos mil catorce.


COMUNÍQUESE:





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

